

DECRETO N° 0145

NEUQUÉN, 28 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 10660-M-02, originado en la Nota N° 567/02 de la Dirección General de Gestión Tributaria, mediante la cual solicita la convalidación de la Carta de Rendición N° 21/2002 del Banco de la Provincia de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta fue recepcionada en el mes de enero de 2002, en la División Comercio de esa Dirección General, sin que obre en esa área constancia de recepción y salida;

Que la misma fue aportada por la empresa encargada de la distribución domiciliaria de las chequeras para el pago del primer semestre 2002, con fecha 16/12/02, dado que no constaba en sus registros el pago de la misma;

Que corre agregada la Carta mencionada, correspondiente a la distribución de material de impuestos del Ejercicio 2001, conformada por el Jefe División Comercio y por el Director General de Gestión Tributaria; como así también sello y firma del Banco de la Provincia del Neuquén -Gerencia Departamental de Administración y Departamento de Contrataciones-;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto (Pase N° 12/03);

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de proceder a la confección de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar la Carta de Rendición N° 21/02 de fs. 2;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

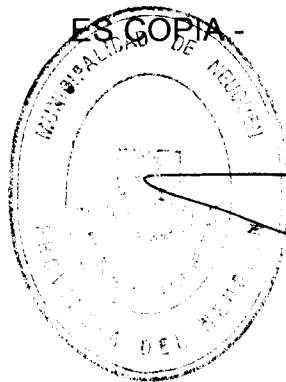
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar a favor del **BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN -GEREN-**

CIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES-, la *CARTA DE RENDICIÓN N° 21/2002*, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 7.316,04), correspondiente a la distribución de material de impuestos del Ejercicio 2001; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Administración Sistema Tributario, Partida Principal: Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CG.-



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén